

MIÉRCOLES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 178

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2022-6968 *Aprobación, exposición pública de las listas cobratorias de diversos tributos y Ayuntamientos de Cantabria, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con esta fecha y por plazo de un mes, se notifican las listas cobratorias perteneciente al Ayuntamiento, tributos y períodos que a continuación se detallan y que tiene delegada su gestión tributaria y recaudación en esta Agencia del Gobierno de Cantabria conforme a lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo;

AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	EJERCICIO
Arredondo	Agua	1º semestre 2022
Bareyo	Agua, Alcantarillado y Canon Aguas Residuales	2º trimestre 2022
Campoo de Yuso	Agua	2º trimestre 2022
Cartes	Agua, Basura, Alcantarillado y Canon Aguas Residuales	2º trimestre 2022
Hermandad de Campoo de Suso	Basura	2º semestre 2022
Lamason	Agua y Basura	2º trimestre 2022
Lierganes	Agua, Alcantarillado y Canon Aguas Residuales	1º semestre 2022
	Canon pastos	2022
	Vados	2022
Luena	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	2022
Miengo	Basura	2º trimestre 2022
Miera	Agua, Alcantarillado y Canon Aguas Residuales	1º semestre 2022
Miera	Tasa Basura	1º semestre 2022
Los Tojos	Agua y Canon de Aguas Residuales	3º trimestre 2022
Penagos	Agua, Basura y Canon Aguas Residuales	1º semestre 2022
Peñarrubia	Agua, Basura, Alcantarillado y Canon Aguas Residuales	2022
	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	2022
	Tasa Ocupación Terrenos Público Mesas y Sillas	2022
Pesquera	Agua	1º semestre 2022
	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	2022
Polaciones	Basura	2022
	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	2022
Rionansa	Agua, Basura y Canon Aguas Residuales	2º trimestre 2022
San Miguel de Aguayo	Agua y Canon Aguas Residuales	2022
San Miguel de Aguayo	Basura	2022
San Pedro del Romeral	Agua	1º semestre 2022
	Basura	2022
	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	2022

CVE-2022-6968

MIÉRCOLES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 178

AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	EJERCICIO
San Roque de Riomiera	Basura	1º semestre 2022
Santiurde de Reinosa	Agua y Canon Aguas Residuales	1º semestre 2022
Santiurde de Reinosa	Basura	2º semestre 2022
San Vicente de la Barquera	Tasa Ocupación Terrenos Público Mesas, Sillas y Otros.	2022
Tudanca	Agua, Basura y Canon Aguas Residuales	2º trimestre 2022
Valderredible	Agua	1º semestre 2022
Villafufre	Basura	2º semestre 2022
Valle de Villaverde	Agua, Basura y Canon Aguas Residuales	2º trimestre 2022

Lo que se hace público para el conocimiento de obligados tributarios e interesados. Los recibos y todos los elementos de la relación tributaria, estarán a disposición de los contribuyentes e interesados en el Servicio de Tributos Locales de esta Agencia y en las Oficinas de los correspondientes Ayuntamientos. En su caso se podrán interponer recurso de reposición o reclamación económica administrativa ante el Servicio de Tributos Locales de esta Agencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Real Decreto 936/2005, de 29 de julio, el período voluntario de cobranza abarcará el plazo comprendido entre los días 16 de septiembre al 18 de noviembre del 2022, ambos inclusive.

Los interesados podrán satisfacer sus recibos en cualquier oficina del Banco Santander, dentro del plazo señalado y durante los días y horarios hábiles de ingreso que la entidad tiene establecido, presentado en ventanilla la comunicación que a tal efecto les será remitido a su domicilio tributario. Quienes no recibieran dicha comunicación se pueden personar a partir del día 6 de octubre en la Oficina de esta Agencia que les corresponda, donde se les facilitará documentación para poder efectuar el pago.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pagos de recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 38 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo de cobro, devengándose los recargos señalados en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Santander, 8 de septiembre de 2022.

El jefe del Servicio de Tributos Locales,

PS (El jefe del Servicio de Administración General),

por Resolución de la Dirección de la ACAT de 17 de abril de 2017,

Luis Crespo Picot.

2022/6968

CVE-2022-6968